

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 4829** *Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se anula el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de Best Travel S.A.*

Por Resolución de 7 de enero de 1991, se concedió a Best Travel S.A. el Título Licencia de Agencia de Viajes Minorista, como consecuencia del expediente instruido a instancia de D. Juan Ignacio Inciarte Ciaurriz y D. Fernando Urizar Zubiria.

Considerando que con fecha 2 de marzo de 2009, esta Secretaría de Estado de Turismo, por petición del interesado, inicia expediente de anulación de su Título – Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.º 1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo (B.O.E. del 29) y los artículos 5.º y 6.º de la Orden de 14 de abril de 1988 B.O.E. del 22), en relación con el Artículo 7.1 del R.D. 2488/1978, de 25 de agosto, (B.O.E. del 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de revocar estas licencias, esta Secretaría de Estado de Turismo ha resuelto anular el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista, a Best Travel S.A., con el Código Identificativo de Euskadi C.I.E. 2016 y sede social en la c/ Echaide, n.º 1, de San Sebastián.

Madrid, 2 de marzo de 2009.–El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.